

S/CM
EXP. PLN/2023/18

DOÑA PILAR VELLISCA MATAMOROS, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA.

C E R T I F I C O: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2023 quedó enterado del siguiente asunto:

"4. EXP. 53831/2023. DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

En relación con el particular del epígrafe se da cuenta al Pleno de los siguientes escritos:

Escrito presentado por D. Pablo Samper Hernández, con fecha 20 de junio de 2023, numero de registro 2023-E-RE-49704 relativo a denominación, composición y portavoz del Grupo Municipal Sueña Torrevieja, que queda conformado de la siguiente manera:

GRUPO MUNICIPAL SUEÑA TORREVIEJA

COMPOSICIÓN Y PORTAVOZ:

D. PABLO SAMPER HERNÁNDEZ

Escrito presentado por D^a. Bárbara Soler Torregrosa, con fecha 20 de junio de 2023, número de registro 2023-E-RE-49857 relativo a denominación, composición y portavoces del Grupo Municipal Socialista, que queda conformado de la siguiente manera:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

COMPOSICIÓN:

D^a. BÁRBARA MARÍA SOLER TORREGROSA
D ANTONIO DAVID VILLANUEVA REQUENA
D^a. CAROLINA INMACULADA PONCE GARCÍA
D^a. MARGARITA DE FRANCISCO GAMERO
D. JOSÉ ANTONIO BONILLA MILLÁN
D^a. AÍDA TERESA LLORA LÓPEZ

PORTAVOCES:

- D^a. BÁRBARA SOLER TORREGROSA. Portavoz
- D. DAVID VILLANUEVA REQUENA. Portavoz adjunto
- D^a. CAROLINA INMACULADA PONCE GARCÍA. Portavoz adjunto
- D^a. MARGARITA DE FRANCISCO GAMERO. Portavoz adjunta



-D. JOSÉ BONILLA MILLÁN. Portavoz adjunto

-D^a. AIDA LLORA LÓPEZ. Portavoz adjunta

Escrito presentado por D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, con fecha 21 de junio de 2023, número de registro 2023-E-RC-6189 relativo a denominación, composición y portavoces del Grupo Municipal Partido Popular, que queda conformado de la siguiente manera:

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

COMPOSICIÓN:

D. EDUARDO JORGE DOLÓN SÁNCHEZ
D^a. MARIA DEL ROSARIO MARTÍNEZ CHAZARRA
D. RICARDO RECUERO SERRANO
D^a. ROSA MARÍA CAÑÓN RODRÍGUEZ
D^a. DIANA BOX ALONSO
D. FEDERICO ALARCÓN MARTÍNEZ
D^a. INMACULADA MONTESINOS PÉREZ
D. ANTONIO FRANCISCO VIDAL ARÉVALO
D^a. CONCEPCIÓN SALA MACIA
D^a. MARIA SANDRA SÁNCHEZ ANDREU
D. JOSÉ ANTONIO QUESADA HURTADO
D. DOMINGO PAREDES IBAÑEZ
D^a- MARIA JOSÉ RUIZ EGEA
D^a. MARÍA GERTRUDIS PAEZ MARTÍNEZ
D^a. GITTE LUND THOMSEN
D. OSCAR ANGEL URTASUN NORTH

PORTAVOCES:

- D^a. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ CHAZARRA, Portavoz.
- D. FEDERICO ALARCÓN MARÍNEZ, Portavoz Suplente 1º
- D^a. MARIA SANDRA SÁNCHEZ ANDREU, Portavoz Suplente 2º
- D. RICARDO RECUERO SERRANO, Portavoz Suplente 3º
- Da. CONCEPCIÓN SALA MACIÁ, Portavoz Suplente 4º.
- D. DOMINGO PAREDES IBAÑEZ, Portavoz Suplente 5º.
- D^a. ROSA MARÍA CAÑÓN RODRÍGUEZ, Portavoz Suplente 6º.

Escrito presentado por D. Salvador Juan Antonio Ruso Pacheco, con fecha 21



de junio de 2023, número de registro 2023-E-RCE-26320 relativo a denominación, composición y portavoces del Grupo Vox Torrevieja, que queda conformado de la siguiente manera:

GRUPO MUNICIPAL VOX TORREVIEJA

COMPOSICIÓN:

D. SALVADOR JUAN ANTONIO RUSO PACHECO
D^a. VICTORIA NAVARRO GALINDO

PORTAVOCES:

-D. SALVADOR JUAN ANTONIO RUSO PACHECO. Titular

-D^a. VICTORIA NAVARRO GALINDO. Suplente

Asimismo se da cuenta del informe emitido por la Sra. Secretaria General del Pleno, número 2023-0053 de fecha 22 de junio de 2023, CSV 34J3HPKE322PLLHZMS3NWGZZL, que se transcribe a continuación:

“D^a. M^a Pilar Vellisca Matamoros, Secretaria General del Pleno del Ayuntamiento de Torrevieja, en relación con la constitución de los Grupos Municipales y designación de portavoces, cumple el deber de emitir el siguiente

I N F O R M E

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Art. 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Arts. 134 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana
- Arts. 23, 24 y 25 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- Arts. 24 y 25 del Reglamento Orgánico Municipal.

ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

Con fecha 17 de junio de 2023 tuvo lugar sesión extraordinaria del Pleno a los efectos de proceder a la constitución de la Corporación Municipal y elección de Alcalde.

El art. 134 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana:

“1. Los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos municipales a los efectos de su actuación corporativa.



2. Los grupos se corresponderán con los partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones cuyas listas hayan obtenido puestos en la corporación. No podrán formar grupo propio los pertenecientes a formaciones políticas que no se hayan presentado como tales ante el electorado. Nadie puede pertenecer simultáneamente a más de un grupo.

3. Los grupos se constituirán mediante escrito dirigido al presidente de la corporación, firmado por los miembros de la misma que deseen integrarlo, en el que expresen su voluntad de formar parte del mismo, su denominación, el nombre de su portavoz y de quien, en su caso, pueda sustituirlo. El escrito deberá formalizarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la constitución de la corporación y, en todo caso, antes de la convocatoria de la sesión extraordinaria del Pleno para determinar la organización y funcionamiento municipal.”

Habiéndose dado cumplimiento por parte de los miembros de la Corporación a lo dispuesto en la norma anteriormente citada, y atendiendo a lo dispuesto por el art. 25 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente habrá de dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre de la constitución de los grupos políticos y de sus integrantes y portavoces.”

Abierto el turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes Sres., Concejales:

.....

A la vista de todo lo expuesto el Ayuntamiento Pleno queda enterado.”

Así resulta de la minuta del acta de la referida sesión, a la cual me remito con las reservas reglamentarias.

Y para que así conste y surta efectos donde hubiere lugar, expido y firmo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº.Bº.
El Alcalde-Presidente

La Secretaria Gral. del Pleno

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

